



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 0032-2020-MPMC-J

Juanjuí, 05 de febrero del año 2020.

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por el CPC. HORACIO ALVA ROJAS comunicando su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Memorándum Nro. 0021-2020-MPMC-J/ALC de fecha 04 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°470-2019-MPMC/J de fecha 31 de octubre de 2019, se designa al C.P.C. HORACIO ALVA ROJAS como Gerente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y con Resolución de Alcaldía Nro. 474-2019-MPMC-J de fecha 04 de noviembre de 2019, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 429-2019-MPMC-J y delega facultades administrativas al gerente designado;

Que, el C.P.C. HORACIO ALVA ROJAS presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí el día 04 de febrero de los corrientes por motivos estrictamente personales, por lo que a partir del mismo 04 de febrero, se acepta su renuncia, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, de otro lado, debido a la recargada labor del despacho de la Gerencia Municipal, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad; se hace necesario materializar la encargatura del despacho de Gerencia Municipal que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo, a la Gerencia de Desarrollo Social de esta comuna edil, en la persona del Mg. CARLOS RAMÍREZ VÁSQUEZ, con adicción a sus funciones de Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes, con las visaciones de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

Resolución de Alcaldía Nro. 0032-2020-MPMC-J

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del C.P.C. HORACIO ALVA ROJAS como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 04 de febrero de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley;

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°470-2019-MPMC/J de fecha 31 de octubre de 2019 y la Resolución de Alcaldía Nro. 474-2019-MPMC-J de fecha 04 de noviembre de 2019, y todo acto resolutivo que se oponga a la presente;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a partir de la fecha 05 de febrero de los corrientes, al señor **Mg. CARLOS RÁMIREZ VÁSQUEZ**, identificado con D.N.I. Nro. 40743505 en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General notificar la presente resolución a las áreas correspondientes y al funcionario encargado a fin de dar cumplimiento el encargo dispuesto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41923579

VRLE/A, MPMC-J.
JLVCH/ SG
C.c.
G.M.
GAF
RR.HH
O.T.I.C.
Interesado.
Archivo.